



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=P0/N8kC5fayEG12tNyiflg==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 08 de marzo de 2024

Oficio AMC-OFI-0022568-2024

Señor

BENITO MANUEL MONTES MARTINEZ

Email: ameliasalas304@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010403590016000. Radicado EXT-AMC-24-0011654.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010403590016000, localizado en la K 64 48 47, del barrio Olaya St. Central de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición como **“DISCOTECA BAR”**, está clasificada como **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, y la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** – Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** – P.U. Código 219 Grado 33

Revisó: **Diana Gil** – Abg. Asesora Externa SPD

Aprobó: **Paola Saladén Sánchez** – Asesora Jurídica SPD



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=P0/N8kC5fayEG12tNyiflg==



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-24-0011654
Fecha y Hora de registro: 01-feb-2024 11:19:06
Funcionario que registro: López Marsiglia, María Angelica
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Rey Sabogal, Camilo
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 9FBDFAB7
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario BENITO MANUEL MONTES MARTINEZ
Nombre del Establecimiento Comercial FUENTE DE SODA LA MEJOR ESQUINA
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada COSTERO TERRAZA DISCO BAR
(Explicación clara y Detallada) Discoteca bar
Número de la Referencia Catastral 130010104000003590016000000000
Barrio Oláya Dirección Crr-64# 32-121
Email ameliasalas304@gmail.com
Teléfono No. 1 3146058124 Teléfono No. 2 311-3776760

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRALSTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, sólo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRALSTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrologota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrologota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Adzana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el retiro del trámite.

Firma y cédula del solicitante
2.760585